

## Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por **C. Bonet Durán** Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, E. T. C.



## PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para "Una modificación en el procedimiento para la fundición de piezas metálicas a presión, objeto de la patente de invención nº 97.941, concedida en 26 de Mayo de 1926"-----

a favor de D. Miguel CARRERAS VALLS y D. José SEGARRA ESTELLER, domiciliados en BARCELONA.

-----

## MEMORIA DESCRIPTIVA

El procedimiento que constituye el objeto de la patente de invención a que hace referencia el certificado de adición que motiva la presente memoria, está destinado a la fundición de piezas metálicas a presión aún cuando los metales o aleaciones sean de las que posean elevado punto de fusión, y consiste esencialmente en disponer en un espacio del cuerpo de la bomba de presión, que quede sobre el émbolo, un vaso de materia blanda, incombustible o incombustibilizada, en el cual se vierte el metal fundido, que pasa después al interior del mol-



- 2 -

de que se aplica a dicha bomba, por acción del émbolo, aplastándose el vaso que lo contenía.

El certificado de adición a que ahora nos referimos, sirve para garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de una modificación introducida en el antes mencionado procedimiento, consistente en que, en vez de emplear para verter el metal fundido, según se ha dicho, un vaso de materia blanda, incombustible o incombustibilizada, se emplea un manguito, es decir un vaso sin fondo, ya que este no es necesario, puesto que actúa como a fondo de dicho manguito la superficie del émbolo sobre la cual se aplica.

Como el metal fundido que se vierte en el interior del manguito, y que se pone primeramente en contacto con el émbolo, se enfria rápidamente por este contacto, se solidifica inmediatamente y actúa como fondo de un vaso formado en sus paredes con la materia blanda incombustible o incombustibilizada; de modo que entre esta materia y el metal solidificado antes referido constituyen y completan el vaso de metal líquido o fundido que ha de penetrar en el molde por acción del émbolo de la bomba. Es claro que después de cada colada a presión, esta parte de metal solidificado queda fuera del molde y se utiliza para una nueva fusión.

El manguito a que hemos hecho referencia puede disponerse de cualquier material adecuado, por ejemplo de amianto, y podrá tener formas variables.

#### N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explo-



- 3 -

tación exclusiva del empleo de un manguito de materia incombustible o incombustibilizada para verter el metal líquido fundido que ha de pasar al molde por acción del émbolo de la bomba, en vez del vaso de que se hizo mérito en la reivindicación escrita en la memoria de la patente principal.

Quedando sin embargo en vigor la protección del uso exclusivo del vaso referido en la patente principal, siempre que se considere conveniente su empleo.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto del certificado, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Una modificación en el procedimiento para la fundición de piezas metálicas a presión, objeto de la patente de invención nº 97.941, concedida en 26 de Mayo de 1926".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 22 de Julio de 1926.

P. p. de D. Miguel CARRERAS VALLS y D. José SEGARRA ESTELLER,